

**FVMP**Federació Valenciana  
de Municipis i Províncies

Se han advertido errores en el anuncio y en las bases de la Convocatoria para la contratación de personal de 10 técnicos/as para la coordinación de acciones de desarrollo local en la Comunitat Valenciana que publicamos íntegramente a continuación:

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE 10  
TÉCNICOS/AS PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO  
LOCAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

**ASUNTO: CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE 10 TÉCNICOS/AS PARA LA  
COORDINACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL EN LA COMUNITAT  
VALENCIANA**

Visto el Informe del responsable del Convenio de colaboración, entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la FVMP para la coordinación de acciones de desarrollo local en la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2024.

Recabados los informes pertinentes según el Protocolo de Ingreso y promoción interna aprobado por el Consejo de 27 de abril de 2023, que constan en el expediente de selección de personal nº116/2024.

En ejercicio de las funciones que el artículo 45 de los Estatutos de la FVMP, aprobados en la 14 Asamblea General Extraordinaria, en fecha 1 de marzo de 2017, atribuye a la Secretaría General, se convoca el proceso de selección y de contratación de 10 técnicos/as para la coordinación de acciones de desarrollo local en la Comunitat Valenciana según las bases que se adjunta a la presente.

En Valencia a 29 de abril de 2024

**Miguel Bailach Luengo**  
**Secretario General FVMP**

[www.fvmp.es](http://www.fvmp.es)

C/ Guillem de Castro 46 1ª planta 46001 - Valencia



96/ 391 39 02





# FVMP

Federació Valenciana  
de Municipis i Províncies

## **BASES PARA LA SELECCIÓN 10 TÉCNICOS/AS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LA FVMP PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA EJERCICIO 2024**

### **1. PERFIL PUESTO OFERTADO**

Diez técnicos/as en el marco del Convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para la coordinación de acciones de desarrollo local en la Comunitat Valenciana, **como personal laboral de carácter temporal, vinculado a la duración y desarrollo de dicho convenio de colaboración y línea presupuestaria S0591**

### **2. CONTRATO- REGIMEN JURÍDICO**

Las personas seleccionadas suscribirán el correspondiente contrato laboral, y estarán sometidas al contrato suscrito, al estatuto de los trabajadores y al convenio de aplicación de los trabajadores de la FVMP.

Contrato temporal a tiempo completo para el desarrollo de las actuaciones vinculadas al convenio de referencia

### **3. FUNCIONES**

- Acciones de difusión de las ayudas y servicios de LABORA.
- Acciones de emprendimiento social.
- Networking y participación en jornadas/seminarios.



[www.fvmp.es](http://www.fvmp.es)



C/ Guillem de Castro 46 1ª planta 46001 - Valencia



96/ 391 39 02



**FVMP**Federació Valenciana  
de Municipis i Províncies

#### 4. FORMACIÓN Y REQUISITOS.

Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deben reunir en la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea o extranjero residente y con permiso de trabajo.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado, Licenciado o Graduado
- d) Estar en posesión del carnet de conducir tipo B. En caso de titulaciones o permisos obtenidos en el extranjero deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.
- e) Disponer de vehículo propio.
- f) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de su puesto, no padeciendo enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto que se opta.

Las personas con diversidad funcional serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás participantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, salvo en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones a desarrollar.

A tales efectos, los/las aspirantes con discapacidad deberán indicar en su solicitud la opción correspondiente a su condición y presentar certificación de dictamen favorable que acredite la discapacidad, así como el certificado de compatibilidad expedido por el Centro de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de los Servicios Sociales de la Conselleria de Bienestar Social u órgano competente de otras Comunidades Autónomas o de la Administración del Estado que acredite su capacidad para desempeñar las tareas y funciones de las plazas objeto de esta convocatoria.



**FVMP**Federació Valenciana  
de Municipis i Províncies

Tanto los requisitos como los méritos que se aleguen para su valoración estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y deberán mantenerse con posterioridad hasta la contratación laboral

## 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes se dirigen a la Secretaria General de la FVMP, y se presentarán a través de la sede electrónica <https://fvmp.sedelectronica.es> o a través del Registro General sito en la Calle Guillem de Castro, 46 con la referencia 116/2024 correspondiente a este expediente de selección de personal, dentro del plazo de 7 días naturales a contar desde el mismo día de la publicación de las presentes bases en la página [www.fvmp.es](http://www.fvmp.es), en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de la FVMP, de acuerdo con lo establecido para estos supuestos en el protocolo de ingreso y promoción interna de la FVMP. En todo caso, a las 14:00 horas del último día para la presentación de las solicitudes, quedará cerrado el plazo de registro.

La solicitud se acompañará de la documentación:

1. Fotocopia del DNI. En el caso de extranjeros/as, acreditación de la nacionalidad (para los que resulten ciudadanos/as de algún país de la UE) o del carácter legal de la residencia en España (para los restantes).
2. Fotocopia del permiso de conducción tipo B.
3. Declaración jurada de no padecer enfermedad o diversidad funcional que impida realizar las funciones que tienen asignadas.
4. Documentación que acredite la titulación académica.
5. Documentos que acrediten la experiencia profesional.
6. Méritos para su valoración
7. Currículum vitae.
8. Carta de Motivación (1 página DIN A4).
9. Certificado de funciones, en caso de disponer de él.

La experiencia laboral deberá acreditarse a través de certificado de la entidad en la que se desarrolló la actividad o a través de la vida laboral. La formación se acreditará mediante fotocopias de certificados de los cursos que se relacionen en el currículum vitae.

La FVMP podrá requerir, y el/la interesado/a podrá aportar, cualquier documentación adicional que considere necesaria para acreditar fehacientemente dichos méritos, siempre que se haga en el plazo de presentación de los documentos.

[www.fvmp.es](http://www.fvmp.es)

C/ Guillem de Castro 46 1ª planta 46001 - Valencia



96/ 391 39 02



**FVMP**Federació Valenciana  
de Municipis i Províncies

## 6. LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

1.- La Comisión de Selección estará integrada por cuatro miembros vocales, con voz y voto: Presidente, Secretario, Vocal y Asesor Técnico, de acuerdo con lo establecido para estos supuestos en el protocolo de ingreso y promoción interna de la FVMP.:

- Coordinador de Actividad Convencional y Proyectos Europeos
- Subcoordinador de Actividad Convencional y Proyectos Europeos
- Responsable del Departamento de Administración de Personal de la FVMP
- Responsable de la Oficina Técnica de la FVMP.
- Asesor de técnico externo. (Con voz, pero sin voto)

2.-La Comisión de Selección está facultada para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de la selección, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

## 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

PRIMERA FASE. MÉRITOS, obligatoria y eliminatoria. Hasta 4 puntos.

Para poder a la fase entrevista se deberá haber obtenido una puntuación de, **al menos**, 2,5 puntos de los 4 puntos de la fase de méritos.

Los criterios a valorar serán:

- a. Experiencia en el puesto de trabajo de técnico en áreas relacionadas con el desarrollo local. (1 punto)
- b. Conocimiento/experiencia en el territorio al que aspira. (1 punto)  
Se valorará la vinculación del/de la aspirante en el territorio, dado que se necesita el conocimiento de los técnicos/as del territorio y de las potencialidades económicas de la zona.
- c. Conocimiento/experiencia de la Administración Local. (0.5 puntos)  
Se valorará el grado de conocimiento de la Administración Local, dado que se ha de interactuar continuamente con los Ayuntamiento y Mancomunidades.





**FVMP**

Federació Valenciana  
de Municipis i Províncies

- d. Conocimiento/experiencia en dinamización territorial: economía verde, servicios sociales, turismo, agricultura y ganadería, patrimonio, proyectos urbanísticos, juventud y forestal. (0.5 puntos)

Estas áreas han sido seleccionadas por la relación directa que tienen el desarrollo económico del territorio en riesgo de despoblación. Por tanto, el conocimiento y la participación en empresas y proyectos vinculados a estas materias es muy interesante para este proyecto.

- e. Conocimiento/experiencia en emprendimiento y creación de empresas. (0.5 puntos)

Una de las funciones fundamentales de los/las técnicos/as será el asesoramiento a emprendedores y empresas. Por este motivo, la trayectoria profesional del/de la aspirante debe ser valorada positivamente.

- f. Se valorará estar en posesión del título C1 de Valencià acreditado mediante título, certificado o convalidación expedida por la JQCV u organismo oficial. (0.5 puntos)

- g. Másteres impartidos u homologados por organismos oficiales o universidades. (1 punto)

## SEGUNDA FASE. ENTREVISTA. Obligatoria y Eliminatória. Hasta 6 puntos.

En cuanto a la entrevista, esta consistirá en una prueba práctica oral donde la Comisión de Selección comprobará, valorará y determinará en relación con las funciones del puesto a desempeñar y según su criterio:

- La adecuación de los conocimientos, experiencia y demás requisitos exigidos;
- La competencia, aptitud y las habilidades y capacidades: directivas, organizativas, analíticas, de gestión de equipos humanos y de comunicación;
- La adecuación del perfil del aspirante al puesto a cubrir;
- El interés del candidato para integrarse en la organización y en el desempeño de la plaza convocada.



[www.fvmp.es](http://www.fvmp.es)



C/ Guillem de Castro 46 1ª planta 46001 - Valencia



96/ 391 39 02





**FVMP**

Federació Valenciana  
de Municipis i Províncies

En su caso, los/las candidatos/as que más se ajusten al perfil requerido, serán convocados telefónicamente para fijar la fecha y hora de la entrevista.

## 8. PUBLICACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de instancias los aspirantes admitidos, serán convocados para cada prueba en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan al mismo, en el lugar, fecha y hora que se les señale, sea cual fuere la causa que al respecto pueda alegar.



[www.fvmp.es](http://www.fvmp.es)



C/ Guillem de Castro 46 1ª planta 46001 - Valencia



96/ 391 39 02

Codi Validació: 9XEXLWAACM92K6JA65GXD3WWWR  
Verificació: <https://fvmp.sedelectronica.es/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 7 de 7

